

Evaluación de Diseño del programa P001 Diseño y aplicación de la política educativa

**Coordinadora: Dra. Blanca Heredia Rubio
Colaboró: Mtro. Alberto Serdán Rosales
Programa Interdisciplinario sobre Política y Prácticas Educativas
Centro de Investigación y Docencia Económicas
7 de septiembre de 2015**

Resumen Ejecutivo

El Programa P001 Diseño y Aplicación de la Política Educativa no cuenta con reglas o lineamientos de operación ni con un documento normativo que establezca las razones de su creación, el problema público que busca resolver, los propósitos que se han planteado y los mecanismos para su operación.

Desde su creación en el año 2008, el P001 ha contado con la concurrencia de por lo menos 51 Unidades Responsables (UR) para su implementación, cifra que aumentó a 55 en el Ejercicio Fiscal 2015.

Si bien la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPEE) es la UR responsable del P001, las 55 UR que operan el programa no dependen jerárquicamente de la DGPEE ni ésta cuenta con las facultades legales o atribuciones para ejercer la plena coordinación del programa o su supervisión en todos sus tramos de operación, desde el diseño de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) hasta el seguimiento de los recursos asignados al programa para dar cumplimiento a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Por otra parte, parece una obviedad, pero el programa de “Diseño y Aplicación de la Política Educativa” tiene dos elementos muy claros (y claves) que lo caracterizan: 1) “diseño”, que incluiría todas las actividades de planeación y formulación de programas y acciones relacionadas con la política educativa y; 2) “aplicación” que puede referirse a cualquier acción gubernamental para implementar políticas educativas. Ambos son fases de la política pública aplicable

Así, el P001 terminó siendo un repositorio que amparó la erogación de recursos en actividades muy diversas que no tuvieron cabida en otros programas pero que resultaban indispensables para el cumplimiento de los fines de la Secretaría de Educación Pública en general y de cada una de las UR en particular acorde con el Reglamento Interior de la SEP y el Manual de Organización General de la SEP.

Ante ello, la DGPEE hizo un esfuerzo encomiable para producir una MIR que pudiera ser funcional para la gestión del P001 acorde con los parámetros de la SHCP y la SFP. No obstante, corregir las dinámicas de años derivadas de la ausencia de definiciones básicas del P001 para ensartarlas en una lógica razonable relacionada con la planeación o el diseño de la política educativa ha llevado a intentar ejercicios de concertación entre las 55 diferentes unidades responsables sin el éxito deseado. Son demasiadas las actividades, es profundo el nivel de dispersión.

En ese contexto, no es de extrañar que para las UR que operan el P001, metodologías como la MIR o el árbol de problemas resultan poco apropiadas para su actuación. Ello se debe a que no existe correspondencia entre el propósito del programa y lo que día a día deben enfrentar las 55 UR para atender los requerimientos propios de sus obligaciones y facultades en la prestación de servicios educativos o de coordinación de las tareas de planeación y programación.

Es por ello que este equipo evaluador sugiere fuertemente una reingeniería del P001 con el propósito de que se garanticen los principios constitucionales para satisfacer los objetivos a los que estén destinados los recursos de la educación en México. También, de que se clarifique el tramo de responsabilidad de quienes ejecutan el presupuesto relacionado con la planeación y el diseño de la política educativa.

Presentación

Este documento refleja el proceso de evaluación de diseño del Programa “P001 Diseño y aplicación de la política educativa” acorde con los estándares fijados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

Para elaborar este documento, se contó con el apoyo fundamental, decidido y abierto de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPEE) y de la Dirección General de Evaluación de Políticas (DGEP) de la Secretaría de Educación Pública. Ambas unidades dieron todas las facilidades para obtener información útil para este ejercicio a través de documentos, archivos y entrevistas con diversas unidades responsables de la operación del P001.

Antes de compartir el objetivo de esta evaluación, conviene precisar que éste no es un ejercicio de fiscalización, no es una auditoría ni tiene el propósito de encontrar y señalar culpables o responsables de posibles fallas en el diseño del programa.

Se trata de un ejercicio de aprendizaje para la mejora no sólo del programa, sino de la acción de la propia Secretaría para cumplir con sus fines y propósitos determinados en leyes y reglamentos y, lo más importante, para avanzar en darle contenido material pleno al derecho humano a la educación que no es más que el derecho al máximo logro de aprendizaje, tal y como señala el Artículo Tercero constitucional.

En ese ánimo, las opiniones vertidas en este documento sólo buscan dar elementos que puedan ser útiles para la toma de decisiones de las diversas áreas vinculadas al P001.

Objetivo General de la Evaluación

Evaluar el diseño del Programa P001 Diseño y aplicación de la política educativa, tomando como base la matriz de indicadores para resultados y su vinculación con los objetivos de la planeación nacional, a fin proveer a sus administradores, información que permita fortalecer su arquitectura a través de hallazgos o recomendaciones, y con ello mejorar su operación, así como sus resultados.

Objetivos Específicos de la Evaluación

- Analizar la justificación de la creación del programa y plantear si con la instrumentación de éste se atiende la problemática existente.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación nacional (PND, programas nacionales, sectoriales, institucionales, transversales, especiales y regionales).
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Formular las recomendaciones que sean necesarias, para mejorar la gestión y los resultados del programa.

Cuestionario

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad.
 - c) Si el programa opera a través de un intermediario / beneficiario se definen claramente los criterios de su participación y obligaciones.
 - d) Se define el bien o servicio que proporciona o produce el programa.

Respuesta: Sí. Nivel, 2.

En el documento “Diagnóstico del Programa P001 Diseño y Aplicación de la Política Educativa” (“Diagnóstico”) se da cuenta del hecho de que en el programa P001 se conjuntaron “áreas tan diversas en sus facultades, atribuciones y objetivos como las de Relaciones Internacionales, Asuntos Jurídicos, Órgano Interno de Control, Coordinación Ejecutiva, Educación Intercultural y Bilingüe, Delegaciones Federales de la SEP en las Entidades Federativas, así como de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, de las Subsecretaría de Educación Básica, Educación Media Superior, y Educación Superior, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, y la recién creada Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente”, entre otras.

Los trabajos en 2013 para identificar un problema común a todas las UR agrupadas en el P001 dieron como resultado una definición clara de un problema principal:

“Las Unidades Responsables que integran el Sector Educativo cuentan con poca información del desempeño de los programas presupuestarios para sustentar sus procesos de planeación y verificar en cumplimiento de sus objetivos”.

Si bien esta definición atiende la identificación de un problema relativo con la planeación de la política educativa, no necesariamente refleja las necesidades de diseño y aplicación de la política educativa en cada una de la UR involucradas en el P001.

En entrevistas realizadas para esta evaluación con funcionarios que operan directamente el P001 en sus respectivas UR, pudo detectarse que bajo este programa se aplican recursos para fines tan diversos, incluyendo algunos donde hay población directamente beneficiada aún con subsidios, transferencias o prestación de servicios. Tal es el caso de la UR 211 Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación en la que todo el presupuesto de su operación está bajo el P001 y ofrecen servicios que van desde la entrega de Cédulas Profesionales hasta la operación del Sistema de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios o la acreditación de experiencia laboral. En contraparte, la UR 100 Secretaría, que refiere a las actividades de la oficina del C. Secretario, no tiene, por su naturaleza, una identificación específica de beneficiarios: pueden ser todas aquellas personas que tienen alguna relación con la educación pública.

Por lo anterior, si bien el problema está identificado, este se considera que se encuentra en un nivel 2:

- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y
- El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

2. **Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
- a) **Causas, efectos y características del problema.**
 - b) **Cuantificación y características de la(s) población(es), área(s) de enfoque que presenta el problema o necesidad.**
 - c) **Ubicación territorial de la(s) población(es), área(s) de enfoque que presenta el problema o necesidad.**

Respuesta: Sí. Nivel, 2.

En el “Diagnóstico” se da cuenta de la problemática que atiende el programa en su dimensión de diseño de la política educativa, ámbito directamente relacionado el campo de actuación de la UR encargada de coordinar los esfuerzos del P001: la UR 210 Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPEE). Ahí se identificó que “el problema se origina por la insuficiente información existente causada por: Los tipos de análisis que se realizan; la deficiente operación de los sistemas informáticos; la escasa difusión de información educativa y; la poca asesoría técnica y jurídica para la ejecución de proyectos y programas en el sector educativo. Lo anterior ha provocado, fundamentalmente, que la coordinación y seguimiento de las políticas educativas federales sea limitada”.

El “Diagnóstico” localizó consecuencias precisas gracias al uso de la metodología “árbol de problemas”. Así, “la consecuencia más importante del problema es su efecto en la operación de los procesos de planeación. Existe una falta de coordinación entre las áreas del sector educativo para la integración de la información y el seguimiento de los indicadores que afecta la generación de información educativa para la toma de decisiones por parte de las Autoridades Educativas y su consecuencia en la consolidación de políticas públicas del sector educativo”.

Sin embargo, en el diagnóstico se omite el ámbito de la “aplicación” de la política educativa, en buena medida por la ausencia de criterios claros que determinen qué significa “aplicar” la política educativa en oposición a otras áreas de los programas presupuestarios como la prestación y provisión de servicios públicos, la realización de proyectos de inversión, entrega de subsidios u otras actividades.

Este punto cobra importancia cuando diversas UR realizan actividades al amparo del P001 que podrían ubicarse en programas presupuestarios con una denominación diferente al “P” que alude a la “Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas”.

En este sentido, añadiendo más ejemplos a los ya mencionados en la pregunta anterior, puede citarse que en el ejercicio 2008 la Oficina del Secretario erogó recursos del P001 para la partida “5303 Vehículos y equipo terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos”. En los presupuestos de los años 2009 y 2010 el P001 fue el espacio en el que se depositó el dinero para los “Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas”. En un caso más reciente, en el PEF 2015 se asignaron 318 millones de pesos para la partida 4400 “Ayudas sociales” de 9 UR diferentes. Todo bajo el cobijo de la “aplicación” de la política educativa.

Por lo anterior, si bien existe un diagnóstico del problema identificado, este se considera que se encuentra en un nivel 2:

- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender, y
- El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí. Nivel, 2.

En el “Diagnóstico” se ofrece una referencia bibliográfica relacionada con la importancia de la planeación:

“La planificación permite realizar un seguimiento y estimar el aporte de nuestras acciones porque incluye el proceso de monitoreo y evaluación. Esto tiene la doble ventaja de permitirnos realizar cambios o modificaciones parciales (si las actividades planificadas originalmente no están dando los resultados esperados) y facilitar el conocimiento acabado sobre los efectos de nuestras acciones en la sociedad (como insumo para futuros proyectos o planes)” (Tomado de Fernández Arroyo, Nicolás, 2012, Planificación de políticas, programas y proyectos sociales, Buenos Aires: Fundación CIPPEC, p. 125).

Ello es consistente con el problema identificado en el Diagnóstico pero, como ya se mencionó, la variedad de problemas que atienden las UR al amparo del P001 va mucho más allá de la planeación. Por razones ya explicadas en la pregunta 2, se entiende que no se ofrezca un marco teórico para cada una de las problemáticas que apuntan las 55 UR que usan recursos del P001.

Por lo anterior, si bien existe un intento de justificación teórica documentada, esta es muy somera y, en rigor, difícilmente una cita bibliográfica calificaría como “marco teórico”, pero dado que aún superficial está expresado en un documento, no puede calificarse como “inexistente”. Así, para guardar consistencia con la presente herramienta de evaluación, se considera que se encuentra en un nivel 2:

- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población o área de enfoque objetivo y, en su caso, la participación de intermediarios / beneficiarios, y
- La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

IV.2 Análisis de la contribución del programa a los objetivos sectoriales, institucionales, transversales, especiales y regionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional por ejemplo: población objetivo, área de enfoque.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional.

Respuesta: Sí. Nivel, 3.

A partir del problema detectado (específicamente en el ámbito de la planeación de la política educativa), el propósito del P001 fue definido como “Las unidades responsables de la Secretaría de Educación Pública han mejorado la capacidad de toma de decisiones utilizando la información del desempeño de los programas”.

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del P001, el propósito del programa se alinea con el Objetivo 3.2 del Programa Nacional de Desarrollo (PND) “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, y con la estrategia “3.2.3. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles”. Por su parte, el propósito del P001 fue alineado con el Objetivo 3 del Plan Sectorial de Educación (PSE), “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”, y con la estrategia “3.1. Fortalecer la planeación y mejorar la organización del Sistema Educativo Nacional para aumentar con eficiencia la cobertura en distintos contextos”. La selección de tales objetivos obedece a una lógica en la que existe una contradicción de origen entre la naturaleza del P001 y la de los formatos de la MIR así como del PND y del PSE, lo cual se explica a continuación.

Toda política pública tiene un ciclo: diseño, formulación, planeación, organización, implementación o ejecución, seguimiento, evaluación y retroalimentación.¹ El P001, al enfocarse en el diseño y aplicación de la política educativa, es un programa de naturaleza transversal pues abarca a la mayoría de las acciones de la Secretaría de Educación Pública y refiere a dos de los momentos del ciclo de toda política pública. Por ello, es un programa que puede usarse en cualquiera de las subfunciones de educación: Educación Básica; Educación Media Superior; Educación Superior; Posgrado; Educación para Adultos; Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes. Ello supone retos para la alineación del P001 de naturaleza transversal con los objetivos del PSE que se dividen razonablemente acorde a las subfunciones de gasto definidas por la SHCP.

Al nivel propósito, así como en lo referido a los indicadores del nivel Fin, debe considerarse que los criterios establecidos por la SHCP para formular las MIR obligan a seleccionar un objetivo del PSE en el nivel Fin y un indicador del PSE asociado al objetivo seleccionado. De esta forma, la DGPEE hizo esfuerzos para establecer una relación causal entre el propósito del programa y los objetivos del PND y el PSE en el marco del modelo de MIR preestablecido, pero se considera que tal correspondencia se encuentra en un nivel 3 ya que no refiere a todas las subfunciones en las que opera el programa:

- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional, y
- Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

¹ Dependiendo del autor, las fases de este ciclo pueden variar en número o en denominación. Así a veces sólo se consideran cuatro: planeación, organización, ejecución y control; en otras incluyen muchas más como el establecimiento de agenda. En cualquiera de los casos, el diseño y la aplicación de una política son fases comunes a todo proceso de política pública.

5. ¿Con cuáles metas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo transversal, sectorial o institucional relacionado con el programa?

Como se explicó en la pregunta anterior, la contradicción entre la naturaleza transversal del P001 al aludir a dos momentos de toda política pública (diseño y aplicación) y la exigencia de alinear el propósito del P001 con un solo objetivo tanto del PSE como del PND, hace parecer que la solución óptima al dilema planteado es el que escogió la DGPEE. Sin embargo, es una solución a todas luces suficiente en términos de la metodología aplicable que determina la SHCP pues el diseño y aplicación de la política educativa no se puede acotar a un único objetivo sectorial y es la solución más integradora, pero insuficiente pues la contribución de un adecuado diseño, planeación y aplicación de la política educativa tiene un impacto en todos los objetivos del PSE y del PND en materia educativa. Tal contribución varía entre las diversas UR.

Así, por ejemplo, sería mucha más directa la correspondencia de las acciones del P001 de las UR 300 Subsecretaría de Educación Básica (y relacionadas como las UR 310, 311, 313, 314 y L00); 500 Subsecretaría de Educación Superior (y relacionadas como las UR 512, 515 y A00), o 600 Subsecretaría de Educación Media Superior (y el L5X), con los objetivos 2 y 3 del PSE y sus metas relacionadas:

- Objetivo 1 (PSE). Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.
- Objetivo 2 (PSE). Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

En tanto, las acciones del P001 de las UR 100 Secretaría, 110 Dirección General de Comunicación Social; 111 Unidad de Asuntos Jurídicos; 112 Dirección General de Relaciones Internacionales; 114 Coordinación General de Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación; 115 Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe; 120 Unidad de Coordinación Ejecutiva; y de las 31 Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública (UR 121 a 152); tienen impactos en prácticamente todos los objetivos del PND y del PSE.

Otro caso son las actividades de las UR relacionadas con las delegaciones estatales (114 como 121 a 152) que se financian exclusivamente con el P001 bajo el amparo de la “aplicación” de la política educativa. Entre las actividades que desarrollan están las de ser ventanilla única para trámites de revalidación y acreditación; conocer en campo (pues son las representantes de la SEP en los estados) del grado de implementación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo o del Programa de la Reforma Educativa (antes Programa de Escuelas de Excelencia para el Abatimiento del Rezago Educativo -PEEARE); al tiempo de atender eventualidades con el Sindicato o identificar el contexto político y educativo, así como coordinar aspectos logísticos en preparación de las visitas del Presidente de la República o del Titular del Ramo. Incluso llegan a coordinar el levantamiento de colectas de programas específicos como el de “Ver bien para aprender mejor”. Tanto los programas sujetos a reglas de operación como otros de prestación de servicios no contemplan recursos para el trabajo de las delegaciones, por lo que es el P001 la que termina financiando actividades que son indispensables y fundamentales para la correcta aplicación de la política educativa.

Pues bien, tales actividades pueden asociarse con diversos objetivos del PND y PSE, alineación difícil de operar por la manera en que funcionan los sistemas electrónicos con los que se captura la información de la MIR de un programa.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio? (Sólo aplica en caso de que el programa se vincule de forma directa a las Metas del Milenio)

Como se ha visto, el P001 se asocia con dos fases clave de toda política pública: diseño y aplicación. A su vez, el propósito del programa, tal y como está definido en la MIR, alude específicamente a la planeación de la política educativa a lo largo de todas las UR que operan el P001. Una adecuada planeación puede tener impactos positivos en los resultados de la política educativa. Por ello, la vinculación del logro del propósito del P001 con la Meta del Milenio 2.A: “Asegurar que, en 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria” es indirecta, el logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos una de las Metas del Milenio.

Cabe señalar, no obstante, que la aportación de las UR al logro de esta meta es desigual dada la naturaleza de sus actividades y las poblaciones objetivo que atienden.

IV.3 Análisis de la Población potencial y objetivo, áreas de enfoque e intermediarios/beneficiarios.

- 7. Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo e intermediarios / beneficiarios están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**
- a) Unidad de medida.**
 - b) Están cuantificadas.**
 - c) Metodología para su cuantificación.**
 - d) Fuentes de información.**

Respuesta: No aplica.

El propio documento de “Diagnóstico” del P001 es claro en señalar que la naturaleza de las actividades de las más de las 50 UR que operan del programa en su vertiente de “aplicación” de la política educativa” hace que sea imposible definir una sola población objetivo del programa.

Por tanto, la naturaleza del programa más que una población objetivo definida se dirige a un área de enfoque.

No obstante, cabe apuntar que la MIR del P001 intenta caracterizar a la población beneficiada del programa a partir de la definición de sus indicadores de Fin. De esta manera, se plantea que la “Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio” y la “Tasa bruta de escolarización de educación media superior y superior” son los indicadores que mejor capturan el impacto del programa. Ello cumple con la metodología establecida por la SHCP bajo la cual los programas presupuestarios deben escoger al menos un indicador asociado al objetivo sectorial seleccionado.

Esta decisión tiene sentido cuando se visualiza al diseño y aplicación de la política educativa como una actividad transversal por lo que el impacto final de la política educativa debe traducirse en mayor retención y escolaridad de la población en edad de asistir a la escuela o en indicadores que den cuenta de que con un adecuado diseño y aplicación de la política educativa se avanza en el “máximo logro de aprendizaje de los niños” y, por tanto, con una educación de “calidad” establecidos en la Constitución.

Cabe apuntar que, en este sentido, la cancelación de la prueba Enlace fue un obstáculo para usarlo como indicador para medir el máximo logro de aprendizaje de los alumnos en Educación Básica. Por ello se sugiere que en cuanto sean funcionales los nuevos instrumentos de medición de logro de aprendizaje, como Planea, éstos sean utilizados dentro de la MIR del P001 de próximos ejercicios.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los servicios o apoyos del programa (listado o padrón) o el destino de los recursos y resultado que se pretende obtener que:
- a) Incluye las características de los beneficiarios, usuarios, clientes o, cualquier otro tipo de definición que emplee el programa, en su caso, establecidas en su documento normativo.
 - b) Incluye el destino del recurso por parte de las propias instituciones de la APF.
 - c) Está sistematizada.
 - d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: No aplica.

El P001 es un programa que más que una población objetivo se dirige a un área de enfoque. No obstante, y es parte de la complejidad del P001, sí hay UR que usan recursos del P001 para financiar actividades que brindan servicios específicos a una población beneficiada en específico, como es el caso de la UR 211 Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación en la que todo el presupuesto de su operación está bajo el P001 y ofrecen servicios que van desde la entrega de Cédulas Profesionales hasta la operación del Sistema de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios o la acreditación de experiencia laboral.

Tal circunstancia tiene menos que ver con la naturaleza del programa y más con las prácticas asociadas a una falta de definición clara de las razones que llevaron a crear el P001, los lineamientos que lo rigen y los mecanismos de operación en función de los cuales deberían usarse los recursos asignados.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios directos o intermediarios / beneficiarios, explique el procedimiento para llevarla a cabo, los atributos, así como las variables que miden y su temporalidad.

El programa como tal no recolecta información de los resultados de cada una de las actividades de las UR que explícitamente se relacionan con el ejercicio del gasto del P001, aun cuando la UR que coordina las actividades del programa sea la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPEE).

En ese sentido, cabe hacer una precisión pertinente. Bajo la DGPEE se coordinan las actividades del SIPSE: Sistema de Información, Planeación y Seguimiento, que a partir del 2016 conjuntará a varios sistemas informáticos entre ellos al SIPA, que es el sistema para la planeación anual y al SMIR que es el sistema de seguimiento a las MIR; la compilación de la información del Formato 911; también se compila la información de todas las áreas de la SEP para la preparación de los Informes de Gobierno, las tarjetas informativas del Secretario, los Informes Trimestrales y de Ejecución del PND, así como la entrega de datos e información para atender solicitudes de las más variadas por parte tanto de organismos internacionales como de otras áreas y dependencias de la Administración Pública. Más aún, en 2013 fue dentro del P001 donde el presupuesto de la Subsecretaría de Planeación aumentó de 292,443,564 pesos aprobados a los 839,307,504 ejercidos para la realización del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial. Es público y notorio que toda esa información está a la disposición de la sociedad en su conjunto como de los tomadores de decisiones.

Así, por ejemplo, la información necesaria para medir la “Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio” y la “Tasa bruta de escolarización de educación media superior y superior” que son los indicadores escogidos por la UR para medir el impacto del programa, son datos que se obtienen de forma sistemática con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Sin embargo, dado que el P001 no es propiamente un programa convencional y, más aún, dada la ausencia de atribuciones legales por parte de instancia alguna (como la DGPEE) para ejercer un control directo sobre la operación del programa, es previsible que los esfuerzos alrededor del P001 sean dispersos, desorganizados y sin un proceso sistemático de identificación de beneficiarios directos y potenciales de las actividades realizadas por cada una de las UR que manejan el programa.

IV.4 Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados ***De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados***

10. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están ordenadas de manera cronológica.**
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

Respuesta: Sí. Nivel, 1.

En la MIR entregada por la UR para la revisión de esta evaluación, puede identificarse que las actividades no guardan relación con los componentes; no reflejan las actividades sustantivas de las 55 UR involucradas en la operación del P001 y su redacción no es clara para conocer las tareas que realizan las UR para cumplir con el propósito del programa.

Lo que muestra, en todo caso, es la necesidad de incorporar enunciados que justifiquen las acciones de tres UR específicas que operan el P001: 110 Dirección General de Comunicación Social; 111 Unidad de Asuntos Jurídicos; 210 Dirección General de Planeación y Estadística Educativa.

En los primeros dos casos (UR 110 y 111) se tratan de unidades que apenas en 2014 fue el primer año en que su presupuesto se distribuyó a través del P001. Así, los recursos de la Dirección General de Comunicación Social se asignaban a través del P005 “Diseño y seguimiento de la información de los resultados y acciones de la Política Educativa”. Debido al proceso de compactación de programas de 2013, el P005 se fusionó con el P001 y, para verse reflejado en la nueva MIR, se incluyó la actividad de “Difusión de información educativa” lo cual se justificó bajo el cobijo de “aplicación” de la política educativa del P001.

Algo similar puede decirse de la actividad de “Proporcionar Asesoría Jurídica las Unidades Responsables del Ramo 11, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados” a cargo de la UR 111 Unidad de Asuntos Jurídicos.

En tanto, la actividad identificada para la UR 210 DGPEE es la única que tiene relación con un componente imprescindible para la consecución del propósito del programa, ya que es a través de contar con los “Sistemas informáticos en operación” como podrán agruparse las matrices de marco lógico de todas las UR de la SEP como herramienta útil para la planeación de la política educativa. Pese a ello, la redacción de la actividad es ambigua ya que fue a través de una entrevista con la UR como se aclaró que esta labor refiere a la puesta en marcha del SIPSE: Sistema de Información, Planeación y Seguimiento, que conjunta a varios sistemas informáticos entre ellos al SIPA, que es el sistema para la planeación anual y al SMIR que es el sistema de seguimiento a las MIR.

Cabe precisar que durante los trabajos de esta evaluación, la DGPEE entregó las matrices de marco lógico de 22 UR. Estas matrices las usa la DGPEE de forma interna para dar seguimiento a los procesos de planeación dentro de la SEP. Una revisión de las mismas revela un entendimiento desigual de la metodología, ya que hay UR que las elaboraron de forma detallada, meticulosa y congruente en la lógica vertical de estas herramientas mientras que en otros casos carecieron de detalles útiles para la planeación.

Por todo lo anterior, si bien se enuncian componentes y actividades en la MIR, se considera que se encuentra en un nivel 1:

- Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

11. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b) Están redactados como resultados logrados, (por ejemplo servicios educativos culturales proporcionados).**
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Respuesta: Sí. Nivel, 1.

Los componentes referentes a la MIR entregada para esta evaluación son:

1. Reportes trimestrales sobre los indicadores para el desempeño realizados por las Unidades Responsables del sector educativo.
2. Estrategias de coordinación y seguimiento de políticas educativas federales instrumentadas.
3. Campañas de políticas y programas educativos difundidas.

El primer componente sin duda es relevante para cumplir con el propósito de “Las unidades responsables de la Secretaría de Educación Pública han mejorado la capacidad de toma de decisiones utilizando la información del desempeño de los programas”. Sin embargo, el segundo componente no puede entenderse como un bien o un servicio: una estrategia alude a un conjunto de tácticas y actividades orientadas a la consecución de metas y objetivos relevantes para la dependencia. Tal estrategia suelen reflejarse en un documento denominado “plan”.

Incluso, dentro de la teoría organizacional, una estrategia “consiste en aquellas decisiones que son hechas por su nivel más alto de dirección y afectan a la organización en su conjunto” (cualquier otra decisión es, en realidad, táctica). Para el caso de la SEP, “alto nivel de dirección” quiere decir al nivel del secretario y, a lo mucho, subsecretario. Las definiciones conceptuales siguen: “Las decisiones estratégicas establecen objetivos para la organización en su conjunto, relativamente de largo plazo, y formula políticas y principios que buscan gobernar la selección de los medios por los cuales los objetivos especificados deberán alcanzarse”. “Las decisiones estratégicas se enfocan en previas (anticipadas) y posteriores (después de los hechos) respuestas a cambios potenciales y actuales en un ambiente organizacional que puedan afectar significativamente su desempeño”.² Bajo esta definición, “un conjunto de decisiones” no pueden considerarse un “bien” o un “servicio” que son característicos de un “componente”.

Finalmente, si bien la difusión de campañas es un componente indispensable para el logro del propósito, no todo gasto en comunicación social lo es, particularmente lo referido a la difusión de los logros en el sector. Es, en todo caso y como se mencionó en la respuesta a la pregunta anterior, un elemento que justifica el gasto de una unidad responsable en particular derivado de una obligada fusión de programas.

Por lo anterior, si bien se enuncian componentes en la MIR, se considera que se encuentran en un nivel 1:

- Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

² Ackoff, Russell L., (1990), Strategy. Redesigning the Future, *System Practice*, Vol. 3, No. 6, 1990, pp. 521-524.

12. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- c) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) **Está redactado como una situación alcanzada, (por ejemplo: Las vías navegables cuentan con infraestructura y servicios de señalamiento marítimo).**
- e) **Incluye la población objetivo o áreas de enfoque.**

Respuesta: Sí. Nivel, 2.

El propósito expresado en la MIR es: “Las unidades responsables de la Secretaría de Educación Pública han mejorado la capacidad de toma de decisiones utilizando la información del desempeño de los programas”. Si bien el propósito de la MIR del P001 atiende al problema identificado en la metodología de árbol de problemas, no está adecuadamente orientado a los componentes determinados en la propia MIR ni a la naturaleza de todas las actividades relacionadas con el diseño y aplicación de la política educativa, como se ha mencionado ya.

En cuanto a las características del propósito, efectivamente su logro depende del concurso de cada una de las UR que operan el P001, por lo que el nivel de control de la DGPEE sobre su resultado no es total pues no cuenta con facultades o atribuciones legales para asegurar su cumplimiento. Por su parte, es un solo objetivo, lo cual es consistente con la metodología propuesta de la MIR, pero no refleja la variedad de acciones que las UR realizan en el marco del “Diseño y aplicación de la política educativa” (subrayado propio). En este sentido, se aprecia el esfuerzo de la DGPEE para seguir la metodología, pero la dificultad del programa está en su definición misma y las razones por las que se usa el P001 en la realidad.

Esto lleva a una reflexión más pertinente. ¿El P001 es: a) un programa; b) solamente una actividad institucional como lo fue hasta antes de 2008 fecha de su creación o; c) como ocurre en la actualidad, son ambas pues en la estructura programática aún existe la AI “Diseño y aplicación de la política educativa” que tiene nombre idéntico al P001?

Un programa es, por definición, un conjunto de medidas o actividades relacionadas con un propósito particular de largo plazo. Como se ha sostenido anteriormente en este texto, el equipo evaluador considera que tanto el “diseño” como la “aplicación” de la política educativa son fases del ciclo de la política educativa y no constituyen, en rigor, un programa con un “Fin” que, parecerá una obviedad, alude a la terminación de algo (aun cuando sea un fin de largo plazo). De esta manera, y en estricto sentido, tanto el diseño como la aplicación de una política nunca se acabarán porque son parte de un proceso cíclico. Son, en realidad, actividades.

Ahora bien, un “Programa Presupuestario” es, según los manuales de programación y presupuesto de la SHCP, una “categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales, proyectos de inversión y las actividades específicas que desarrollan los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas” y ello explica la existencia del P001 como programa.

Por ello, el equipo evaluador entiende la dificultad de redactar un propósito que sea razonablemente lógico con la caracterización de un programa que, para el caso del “Diseño y aplicación de la política educativa” no debería considerarse como tal al tratarse de actividades permanentes.

Por lo anterior, es cierto que existe un intento de definir el propósito del programa acorde con la metodología de la MIR. Así, para guardar consistencia con la presente herramienta de evaluación, se considera que se encuentra en un nivel 2:

- El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

13. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa nacionales, sectoriales, Institucionales, transversales, especiales y regionales**

Respuesta: Sí. Nivel, 4.

El Fin expresado en la MIR es: “Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el fortalecimiento de las políticas educativas y seguimiento de resultados de los programas”.

Esta definición es consistente con la selección de los objetivos tanto del PND como del PSE a los cuales contribuye el P001. Busca no ser ambiguo en su redacción, es un objetivo superior al que contribuye el programa, su logro no está controlado por los responsables del programa y es un solo objetivo.

No obstante, como se argumentó en las respuestas 5 y 6 del presente cuestionario, la selección de los objetivos del PND y del PSE para alinearlos al P001 obedeció más a una necesidad práctica que a una decisión estratégica: acomodar la naturaleza transversal del P001 en el único objetivo transversal disponible del PSE que es el de “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3). Por ello se entiende que la redacción del Fin del P001 tenga elementos del objetivo 3 del PSE pues se trata de una redacción que responde a los criterios establecidos por la SHCP.

Si bien se valora el esfuerzo de la DGPEE para redactar un Fin consistente con los objetivos del PND y el PSE, también el “diseño” y la “aplicación” de la política educativa contribuye decisivamente al resto de los objetivos nacionales y sectoriales. Hay, por tanto, un defecto de origen en el diseño del programa: se llama programa a fases del ciclo de política pública.

Por todo ello, es cierto que existe un intento de definir el Fin del programa acorde con la metodología de la MIR. Así, para guardar consistencia con la presente herramienta de evaluación, se considera que se encuentra en un nivel 4:

- El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

14. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: No.

No existe un documento normativo del programa. El programa no cuenta con reglas de operación ni lineamientos y simplemente fue añadido en la estructura programática de 2008 por la SHCP.

En este sentido, se revisaron los siguientes documentos sin encontrar referencia narrativa alguna del P001:

- Lineamientos para la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y la elaboración y autorización de los calendarios de presupuesto 2008
- Lineamientos generales para el proceso de programación y presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2008.
- Manual de Programación y Presupuesto Ejercicio Fiscal 2008 (incluyendo sus 8 anexos).
- Actualizaciones al Manual de Programación y Presupuesto 2008
- Estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2009 y 2010.

Para los propósitos de esta evaluación, la MIR fue entregada en un archivo independiente y se alude a ella en el documento “Diagnóstico del Programa P001 Diseño y Aplicación de la Política Educativa” el cual, formalmente, no es un documento normativo.

La ausencia de un documento normativo explica, en buena medida, la diversidad de actividades que se financian bajo el amparo del P001.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

15. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:
- a) Claros.
 - b) Relevantes.
 - c) Económicos.
 - d) Monitoreables.
 - e) Adecuados.

Respuesta: Sí. Nivel, 2. 64%

- Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

La MIR del P001 contiene los siguientes elementos:

Fin: “Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el fortalecimiento de las políticas educativas y seguimiento de resultados de los programas”.

Propósito: “Las unidades responsables de la Secretaría de Educación Pública han mejorado la capacidad de toma de decisiones utilizando la información del desempeño de los programas”.

Componentes:

1. Reportes trimestrales sobre los indicadores para el desempeño realizados por las Unidades Responsables del sector educativo.
2. Estrategias de coordinación y seguimiento de políticas educativas federales instrumentadas.
3. Campañas de políticas y programas educativos difundidas.

Actividades:

1. Difusión de información educativa.
2. Sistemas informáticos en operación.
3. Proporcionar Asesoría Jurídica las Unidades Responsables del Ramo 11, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados.

Los indicadores empleados por el programa cumplieron con los atributos solicitados en el nivel de fin se consideran claros, relevantes económicos y monitoreables. No se consideran totalmente adecuados ya que no aluden al máximo logro de aprendizaje de los alumnos que es el objetivo constitucional de la política educativa. Por su parte, los indicadores de propósito no es clara la correspondencia entre el nombre del indicador y el método de cálculo. En tanto los indicadores relacionados con los componentes adolecen de la problemática de la alineación de los propios componentes con el propósito, lo mismo que las actividades.

16. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: Sí. Nivel, 2. 59%

- Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Ninguno de los indicadores tanto de fin, propósito, componente y actividad cuenta con línea base ni comportamiento del indicador o metas para el caso del fin.

En este sentido, es importante tener en cuenta que las fichas técnicas de los indicadores del nivel Fin corresponden a las que aparecen en el PSE y que, como tales, las UR no modifican. Estas fichas fueron aceptadas por la SHCP cuando se aprobó el PSE. No obstante, a pesar de que en el PSE las fichas técnicas contienen información pertinente, ello no se ve reflejado en el sistema de SHCP debido a las limitaciones que al momento de la evaluación se mostró para cargar toda la información disponible.

17. Las metas de los indicadores del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí. Nivel, 1. 42%

- Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Los indicadores relacionados con los componentes adolecen de la problemática de la alineación de los propios componentes con el propósito, lo mismo que las actividades. De ahí que su factibilidad u orientación a la mejora del desempeño no hagan a los indicadores adecuados en función de los propósitos del P001 aunque sí lo sean si se evaluaran por separado de la lógica del programa u orientados a otro propósito.

18. Cuántos de los indicadores tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.**
- b) Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta: Sí. Nivel, 3. 76%

- Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

La gran mayoría de los medios de verificación de los indicadores seleccionados no son públicos excepto los relacionados con el Fin. En este sentido, se entiende por “públicos” que estén a la disposición de la ciudadanía sin necesidad de mediar una solicitud de acceso a la información pues la fuente de información proviene de documentos internos de la SEP.

19. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR o Ficha Técnica del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Sí. Nivel, 2.

- Dos de los conjuntos *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación* del programa tienen las características establecidas.

Valoración final de la MIR

20. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado, en el caso de los programas exentos de elaborar MIR, los comentarios se deben realizar al indicador correspondiente.

Como se mencionó, la MIR del P001 responde a una lógica que no cubre todos los aspectos sustantivos del programa comenzando por el hecho de que no está definido el programa mismo a partir de un documento normativo más allá de la definición de la SHCP de lo que es un programa presupuestario³.

A raíz de los trabajos alrededor del Presupuesto Base Cero que comenzará a operar en 2016, la nueva estructura programática plantea que la denominación del P001 sólo será “Diseño de la Política Educativa”. En ese nuevo contexto, para mejorar la MIR, es indispensable que:

1. Se redacte un documento normativo que justifique la creación del P001 como programa y no sólo como actividad. Ello implicará:
 - a. Redefinir el alcance a partir de la nueva denominación del programa e incluso proponer una denominación actualizada que impida la confusión entre el diseño de la política educativa como una fase de la política pública y un programa para el mejoramiento del diseño de la política educativa.
 - b. Cambiar los fines y propósitos del programa a fin de responder de mejor manera a una problemática identificada alrededor solamente del diseño de la política educativa.
 - c. Detallar las características del programa.
 - d. Establecer reglas claras para el uso de los recursos bajo el nuevo programa.
 - e. Proponer una ruta para la reclasificación en las UR de las actividades que no tengan que ver estrictamente con la planeación y el diseño de la política educativa hacia las modalidades presupuestarias que correspondan.⁴
 - f. En esta ruta, para el corto plazo, se sugiere una redacción de la MIR exclusivamente orientada a las necesidades de diseño de la política educativa, dejando de lado componentes y actividades que no correspondan a este enfoque. Por otro lado, se sugiere continuar con la elaboración de las MIR no incluidas en el sistema de la SHCP orienta a propósitos y fines acordes a las modalidades de gasto y naturaleza de las actividades de las UR.

2. A partir de que este documento redefine los alcances del P001, entonces el siguiente paso será redactar una MIR que sea útil para la planeación, gestión y toma de decisiones respecto del diseño de la política educativa.

³ “Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales, proyectos de inversión y las actividades específicas que desarrollan los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas”.

⁴ Modalidades aprobadas por la SHCP y vigentes: “A” Funciones de las Fuerzas Armadas; “B” Provisión de bienes públicos; “C” Participaciones a entidades federativas y municipios; “D” Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca; “E” Prestación de servicios públicos; “F” Promoción y fomento; “G” Regulación y supervisión; “H” Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS); “I” Gasto federalizado; “J” Pensiones y jubilaciones; “K” Proyectos de Inversión; “L” Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional; “M” Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional; “N” Desastres naturales; “O” Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión; “P” Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas; “R” Específicos; “S” Sujetos a reglas de operación; “T” Aportaciones a la seguridad social; “U” Otros subsidios; “W” Operaciones ajenas; “Y” Aportaciones a fondos de estabilización.

IV.5 Análisis de posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros programas federales

21. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad, coincidencias y/o duplicidades?

En esta evaluación sólo pudo entrevistarse a 10 unidades responsables de las 55 que operan el programa. Con esa muestra, fue factible identificar la variedad de actividades que pueden reclasificarse en programas presupuestarios existentes y así tener una clara distinción entre la actividad de diseño y aplicación de la política educativa como fases del ciclo de toda política pública respecto de las características propias de un programa.

Por ejemplo, en el caso de la UR 211 Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, las actividades de entrega de Cédulas Profesionales hasta la operación del Sistema de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios o la acreditación de experiencia laboral podrían reclasificarse en los programas presupuestarios “E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado”; “E007 Servicios de Educación Media Superior”; “E005 Formación y certificación para el trabajo” o “G001 Normar los servicios educativos” y asignarles, donde corresponda a actividades exclusivas de diseño, la “Actividad Institucional 10 Diseño y aplicación de la política educativa”.

Lo mismo con la UR 216 Dirección General de Televisión Educativa podría reclasificarse en el programa presupuestario con el que ya cuenta “E013 Producción y transmisión de materiales educativos” y asignarles, donde corresponda a actividades exclusivas de diseño, la “Actividad Institucional 10 Diseño y aplicación de la política educativa” dentro del mismo E013.

Con estos ejemplos en mente, deberá revisarse caso por caso la pertinencia de cada UR para una correcta reclasificación. No obstante, en el Anexo 8 se presenta una propuesta que podría utilizarse como base para las discusiones.

Valoración final del diseño del programa

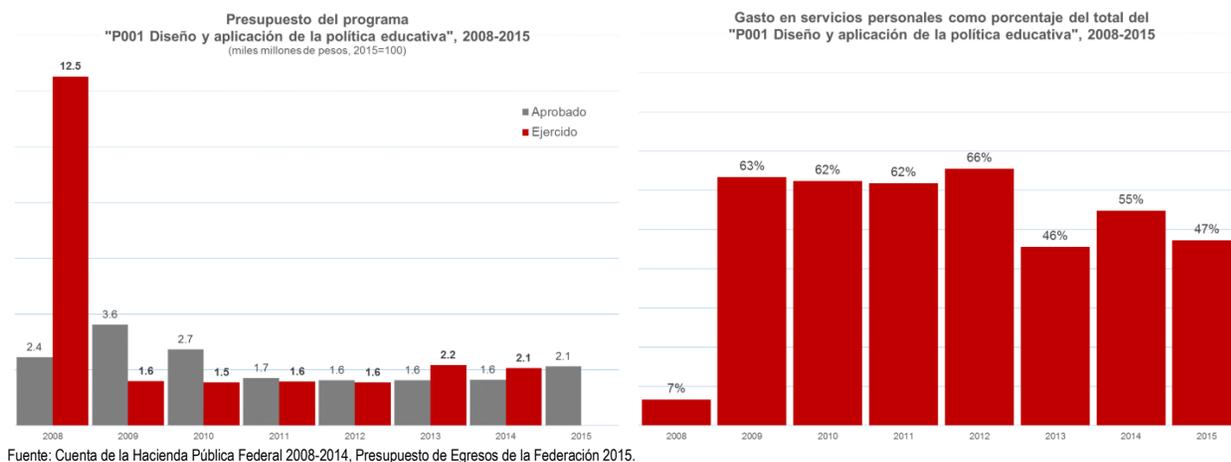
El programa “P001 Diseño y aplicación de la política educativa” no nació en 2008 con la vocación de un programa, es decir, un conjunto de medidas o actividades relacionadas con un propósito particular de largo plazo. Nació como consecuencia, por un lado, de la sustitución de la categoría “Actividad Prioritaria” con el de “Programa Presupuestario” lo cual fue un acierto para el conjunto de la estructura programática de la Administración Pública, pero que no lo fue específicamente para actividades que derivaron en programas como el P001. Por el otro, fue desarrollándose como un repositorio de actividades que no encontraban acomodo en el resto de la estructura programática sin que existiese una justificación de la creación y diseño del programa.

Ante ello, la DGPEE hizo un esfuerzo encomiable para producir una MIR que pudiera ser funcional para la gestión del P001 acorde con los parámetros de la SHCP y la SFP que deja clara la contribución del programa en los objetivos nacionales sectoriales, Institucionales, transversales, especiales y regionales. La identificación de un área de enfoque más que una población beneficiada es consustancial a la naturaleza del P001.

No obstante, ante la diversidad de actividades que se agrupan en un único programa presupuestario y dada la variedad de UR involucradas en el P001, ha sido muy difícil acordar un único propósito. Por ello, la falta de un documento normativo que explicara en qué consiste el P001 llevó a que cada Unidad Responsable asumiera criterios dispersos y desorganizados en las decisiones sobre qué actividades se financian con el P001.

Así, por ejemplo, se identificó que el P001 fue usado para atender emergencias, programas aprobados por el Congreso de la Unión en el marco de la discusión presupuestaria, o anunciados por la Presidencia o la propia Secretaría que en su primer año requería un diseño. Asimismo, con cargo al P001 se consideraron recursos para ámbitos muy variados del objeto del gasto.

Consecuencia de todo ello ha sido la inconsistencia en el comportamiento del gasto como pueden verse en las siguientes figuras donde no se entienden las variaciones tan grandes entre el presupuesto aprobado y ejercido en ciertos años tratándose del diseño de la política educativa. Lo mismo puede decirse del comportamiento del gasto en servicios personales.



Lo mismo ocurre con las variaciones del gasto entre diversas Unidades Responsables o una gran dispersión del gasto al nivel partida en rubros que difícilmente podrían considerarse como gastos inherentes al diseño de la política educativa. Ello apreciarse en las siguientes Tablas.

Presupuesto aprobado y ejercido del programa "P001 Diseño y aplicación de la política educativa", 2008-2015
 Por Unidad responsable, Pesos mexicanos, 2015=100

UR	2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	% del total
100 Secretaría	93,858,582	123,180,312	90,713,770	102,256,147	92,459,004	97,017,771	73,903,444	89,460,111	74,335,044	96,926,334	75,509,201	87,317,804	75,603,751	100,340,577	71,268,197	3.4%
110 Dirección General de Comunicación Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	92,708,187	355,070,744	84,819,922	4.0%
111 Unidad de Asuntos Jurídicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43,735,110	49,641,520	42,706,788	2.0%
112 Dirección General de Relaciones Internacionales	264,353,740	262,613,667	37,850,297	29,699,264	35,372,552	32,153,906	32,232,284	29,400,886	32,067,564	45,170,876	31,534,474	30,008,089	31,436,886	34,817,212	29,558,583	1.4%
114 Coordinación General de Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación	53,611,513	77,578,179	56,499,333	57,276,841	57,812,355	44,124,634	49,898,245	43,756,885	46,221,637	45,872,518	46,356,410	44,558,249	46,578,931	44,202,422	44,296,194	2.1%
115 Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe	58,748,988	48,589,775	63,179,508	46,174,901	40,073,410	30,547,403	32,618,873	29,504,454	29,024,965	29,337,193	28,398,605	28,189,670	27,743,212	27,214,530	22,909,619	1.1%
120 Unidad de Coordinación Ejecutiva	33,065,103	45,035,664	41,227,863	38,829,315	40,668,454	43,720,182	49,337,282	49,538,280	38,201,440	56,024,172	67,804,596	41,194,799	36,461,074	50,853,089	146,858,977	6.9%
121-152 Delegaciones	181,317,484	186,229,868	183,929,211	165,285,539	156,993,894	158,779,499	150,658,541	154,377,026	152,813,419	175,020,738	156,106,823	148,336,341	158,611,101	150,369,384	157,712,240	7.4%
153 Coordinación de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal	-	-	-	-	-	-	-	16,853,544	15,747,068	24,792,020	16,136,052	21,491,224	15,841,773	20,865,574	14,981,047	0.7%
200 Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas / antes Unidad	292,390,858	88,977,386	165,664,243	76,033,994	167,730,340	119,273,000	387,390,154	224,526,737	378,415,457	98,849,401	312,849,680	897,872,670	212,607,985	53,763,803	290,604,347	13.7%
210 Dirección General de Planeación y Estadística Educativa / antes Planeación y Programación	139,615,787	127,011,894	1,845,355,471	92,878,661	1,135,659,005	92,328,567	85,348,373	77,792,366	82,793,022	68,107,431	83,371,864	67,430,204	82,891,708	61,332,966	68,079,832	3.2%
211 Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación	46,735,961	41,878,198	64,122,365	58,840,472	48,545,671	44,090,507	47,221,543	51,024,599	49,671,561	55,572,886	49,818,878	44,732,746	50,170,548	41,090,705	40,788,396	1.9%
213 Coordinación de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal	23,083,410	26,939,911	24,106,437	22,056,875	18,676,746	21,367,900	5,016,479	68,245	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
215 Coordinación Nacional de Carrera Magisterial	37,199,141	36,006,376	35,352,777	32,506,435	32,398,210	31,098,411	27,907,276	41,332,791	27,662,724	29,617,038	28,528,524	29,728,233	28,100,815	29,233,661	-	0.0%
216 Dirección General de Televisión Educativa	183,145,841	145,454,978	179,879,166	131,447,931	162,216,872	93,640,523	144,442,787	92,145,630	105,528,691	103,918,193	115,763,926	127,926,496	120,647,169	91,567,163	93,214,240	4.4%
300 Subsecretaría de Educación Básica	31,213,445	9,676,891,900	29,228,900	33,946,933	15,501,405	13,063,207	9,700,153	8,241,446	9,388,832	6,836,200	9,103,003	757,769	7,391,649	358,193	3,705,280	0.2%
310 Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa	21,882,330	307,272,653	24,408,275	24,501,698	57,482,042	73,701,358	17,883,750	55,723,522	16,544,438	27,033,886	16,188,740	16,246,692	11,309,274	13,558,202	14,235,323	0.7%
312 Dirección General de Desarrollo Curricular	67,855,989	78,226,433	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
313 Dirección General de Educación Indígena	70,057,737	236,777,220	79,405,207	108,347,541	54,543,276	45,173,945	45,979,120	27,404,604	45,177,574	45,267,061	40,701,665	26,001,246	30,291,563	4,329,781	20,064,609	0.9%
314 Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio	10,330,361	146,003,268	37,936,090	2,499,257	41,505,701	36,027,812	38,514,285	26,576,893	39,046,459	53,232,006	38,003,809	8,549,564	36,999,492	2,808,587	-	0.0%
500 Subsecretaría de Educación Superior	31,636,655	67,270,629	92,900,040	66,234,323	61,010,564	57,662,865	50,628,497	72,056,250	48,147,221	106,696,684	48,484,784	81,935,727	47,074,311	85,534,778	42,724,654	2.0%
512 Dirección General de Profesiones	34,355,971	36,067,272	37,667,075	36,407,596	39,561,757	36,789,079	38,152,809	40,697,049	36,516,128	41,264,899	37,720,857	43,957,415	37,998,671	46,616,639	37,432,301	1.8%
515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación	42,764,006	39,401,288	35,225,860	23,669,432	29,411,576	23,372,893	24,395,800	23,102,875	23,937,132	23,838,478	35,849,040	30,453,811	35,343,482	18,922,059	26,347,861	1.2%
600 Subsecretaría de Educación Media Superior	327,051,834	344,734,553	362,309,404	328,196,111	312,936,952	347,670,643	290,492,634	338,713,884	294,046,145	328,155,304	310,031,940	317,463,699	326,545,633	350,983,815	326,521,023	15.4%
A00 Universidad Pedagógica Nacional	910,294	843,654	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
L00 Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	349,296,865	461,509,668	21.7%
L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	156,399,785	140,249,101	135,923,852	122,927,997	125,417,513	105,897,043	99,218,600	82,483,860	79,598,633	89,125,352	79,509,721	82,873,119	88,893,486	75,424,393	82,831,609	3.9%
MDA Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	243,625,668	241,108,179	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
MDB Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,033,000	-	1,000,000	0.0%
TOTAL	2,445,210,484	12,524,342,357	3,622,885,144	1,600,017,260	2,725,977,297	1,547,501,147	1,700,940,932	1,574,781,938	1,624,885,155	1,550,658,673	1,627,772,591	2,177,025,567	1,646,018,808	2,058,196,662	2,124,170,710	100%

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008-2014, Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

Presupuesto aprobado y ejercido del programa
 "P001 Diseño y aplicación de la política educativa", 2014
 Por Objeto el Gasto, Pesos mexicanos corrientes

Objeto del Gasto		Aprobado	Ejercido	% del total aprobado	% del total ejercido
11301	Sueldos base	285,793,761	270,955,048	17.9%	13.6%
12101	Honorarios	46,420,077	104,678,873	2.9%	5.3%
12201	Sueldos base al personal eventual	38,755,308	102,435,843	2.4%	5.1%
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	4,325,813	4,480,242	0.3%	0.2%
13102	Acreditación por años de servicio en la docencia y al personal administrativo de las instituciones de educación superior	19,805,848	12,087,266	1.2%	0.6%
13201	Primas de vacaciones y dominical	13,734,314	12,049,845	0.9%	0.6%
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	67,438,126	110,756,787	4.2%	5.6%
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	-	2,554,648	0.0%	0.1%
13407	Compensaciones adicionales por servicios especiales	212,497	509	0.0%	0.0%
13408	Asignaciones docentes, pedagógicas genéricas y específicas	12,322,858	9,693,791	0.8%	0.5%
13409	Compensación por adquisición de material didáctico	1,378,165	1,160,721	0.1%	0.1%
14101	Aportaciones al ISSSTE	44,902,262	28,955,163	2.8%	1.5%
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	14,267,718	17,659,499	0.9%	0.9%
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	14,575,642	18,369,209	0.9%	0.9%
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	6,012,096	7,877,717	0.4%	0.4%
14302	Depósitos para el ahorro solidario	2,410,712	3,166,636	0.2%	0.2%
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	6,503,935	5,681,420	0.4%	0.3%
14403	Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	4,552,189	4,703,611	0.3%	0.2%
14404	Cuotas para el seguro de separación individualizado	28,060,674	30,379,282	1.8%	1.5%
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	1,436,332	829,914	0.1%	0.0%
15301	Prestaciones de retiro	-	1,877,702	0.0%	0.1%
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	50,942,175	65,556,817	3.2%	3.3%
15402	Compensación garantizada	232,175,861	207,933,254	14.6%	10.4%
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	37,725,429	25,415,336	2.4%	1.3%
15901	Otras prestaciones	57,549,466	40,574,261	3.6%	2.0%
17102	Estímulos al personal operativo	886,739	1,186,218	0.1%	0.1%
21101	Materiales y útiles de oficina	10,104,236	5,074,510	0.6%	0.3%
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,057,682	4,490,766	0.1%	0.2%
21301	Material estadístico y geográfico	10,000	720	0.0%	0.0%
21401	Materiales y útiles [consumibles] para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,406,691	1,035,087	0.2%	0.1%
21501	Material de apoyo informativo	11,790,162	1,612,621	0.7%	0.1%
21502	Material para información en actividades de investigación científica y tecnológica	1,625	-	0.0%	0.0%
21601	Material de limpieza	1,200,165	605,592	0.1%	0.0%
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	4,755,336	4,217,810	0.3%	0.2%
22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	1,089,991	906,367	0.1%	0.0%
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	184,285	136,888	0.0%	0.0%
24101	Productos minerales no metálicos	155,684	58,804	0.0%	0.0%
24201	Cemento y productos de concreto	10,188	3,793	0.0%	0.0%
24301	Cal, yeso y productos de yeso	17,307	76,422	0.0%	0.0%
24401	Madera y productos de madera	332,482	488,674	0.0%	0.0%
24501	Vidrio y productos de vidrio	88,869	54,803	0.0%	0.0%
24601	Material eléctrico y electrónico	1,452,249	1,514,551	0.1%	0.1%
24701	Artículos metálicos para la construcción	199,705	345,353	0.0%	0.0%
24801	Materiales complementarios	525,045	549,981	0.0%	0.0%
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	273,107	600,631	0.0%	0.0%
25101	Productos químicos básicos	15,241	2,877	0.0%	0.0%
25201	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	13,906	3,882	0.0%	0.0%
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	216,983	94,751	0.0%	0.0%
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	58,862	22,440	0.0%	0.0%
25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	67,430	-	0.0%	0.0%
25901	Otros productos químicos	65,882	177,340	0.0%	0.0%
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	4,085,292	5,031,655	0.3%	0.3%

Objeto del Gasto		Aprobado	Ejercido	% del total aprobado	% del total ejercido
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	40,390	29,226	0.0%	0.0%
26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	-	2,700	0.0%	0.0%
27101	Vestuario y uniformes	823,923	473,107	0.1%	0.0%
27201	Prendas de protección personal	297,441	99,093	0.0%	0.0%
27301	Artículos deportivos	4,964	16,065	0.0%	0.0%
27401	Productos textiles	59,507	118,991	0.0%	0.0%
27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	2,000	6,557	0.0%	0.0%
29101	Herramientas menores	602,496	157,462	0.0%	0.0%
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	306,753	208,010	0.0%	0.0%
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	114,838	41,626	0.0%	0.0%
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo [y telecomunicaciones]	794,504	308,460	0.0%	0.0%
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,165,754	1,325,535	0.1%	0.1%
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	106,056	198,859	0.0%	0.0%
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	26,940	28,283	0.0%	0.0%
31101	Servicio de energía eléctrica	198,887	154,528	0.0%	0.0%
31201	Servicio de gas	58,000	55,719	0.0%	0.0%
31301	Servicio de agua	354,158	162,702	0.0%	0.0%
31401	Servicio telefónico convencional	37,620	29,152	0.0%	0.0%
31501	Servicio de telefonía celular	18,000	16,015	0.0%	0.0%
31602	Servicios de telecomunicaciones	110,000	3,712	0.0%	0.0%
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	80,456,000	61,119,369	5.0%	3.1%
31801	Servicio postal	1,585,657	840,606	0.1%	0.0%
31902	Contratación de otros servicios	617,503	756,860	0.0%	0.0%
32302	Arrendamiento de mobiliario	6,626	255,135	0.0%	0.0%
32503	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	31,500	2,784	0.0%	0.0%
32505	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	1,950,000	-	0.1%	0.0%
32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo	820,694	-	0.1%	0.0%
32701	Patentes, [derechos de autor,] regalías y otros	338,290	878,826	0.0%	0.0%
33104	Otras asesorías para la operación de programas	94,257,208	6,458,639	5.9%	0.3%
33105	Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales	150,000	46,957	0.0%	0.0%
33301	Servicios de [desarrollo de aplicaciones] informáticas	29,289,565	358,518	1.8%	0.0%
33302	Servicios estadísticos y geográficos	50,000	2,893,750	0.0%	0.1%
33303	Servicios relacionados con certificación de procesos	3,504,180	3,153,654	0.2%	0.2%
33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	7,419,191	21,180,335	0.5%	1.1%
33501	Estudios e investigaciones	16,299,179	-	1.0%	0.0%
33601	Servicios relacionados con traducciones	315,277	33,220	0.0%	0.0%
33602	Otros servicios comerciales	481,655	166,100	0.0%	0.0%
33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	200,000	1,288	0.0%	0.0%
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	42,857,038	37,758,104	2.7%	1.9%
33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	6,437,493	33,586,909	0.4%	1.7%
33801	Servicios de vigilancia	12,158,447	34,768,623	0.8%	1.7%
33901	Subcontratación de servicios con terceros	29,586,598	62,291,404	1.9%	3.1%
33903	Servicios integrales	-	125,764,123	0.0%	6.3%
34101	Servicios bancarios y financieros	217,933	27,638	0.0%	0.0%
34301	Gastos inherentes a la recaudación	202,954	-	0.0%	0.0%
34501	Seguros de bienes patrimoniales	2,189,089	358	0.1%	0.0%
34601	Almacenaje, embalaje y envase	220,140	2,775,592	0.0%	0.1%
34701	Fletes y maniobras	1,538,866	16,681,683	0.1%	0.8%
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles [para la prestación de servicios administrativos]	5,201,962	780,809	0.3%	0.0%
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	1,138,258	558,517	0.1%	0.0%
35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	10,808,620	2,013,382	0.7%	0.1%
35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	160,000	-	0.0%	0.0%

Objeto del Gasto		Aprobado	Ejercido	% del total aprobado	% del total ejercido
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	1,983,790	752,229	0.1%	0.0%
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	2,072,946	1,042,439	0.1%	0.1%
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	5,917,939	4,539,340	0.4%	0.2%
35901	Servicios de jardinería y fumigación	258,800	305,163	0.0%	0.0%
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	43,846,476	260,650,194	2.8%	13.1%
36901	Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	997,500	803,944	0.1%	0.0%
37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	4,141,906	1,893,848	0.3%	0.1%
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	8,524,133	9,054,877	0.5%	0.5%
37106	Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	3,186,296	1,691,791	0.2%	0.1%
37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	4,380,302	4,509,471	0.3%	0.2%
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	2,485,025	94,890	0.2%	0.0%
37206	Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	2,587,357	-	0.2%	0.0%
37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	79,615	869	0.0%	0.0%
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	8,028,410	6,753,799	0.5%	0.3%
37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	3,379,114	1,025,771	0.2%	0.1%
37901	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	-	2,978	0.0%	0.0%
38301	Congresos y convenciones	90,747,685	31,049,197	5.7%	1.6%
38401	Exposiciones	500,000	-	0.0%	0.0%
38501	Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	76,069	96,162	0.0%	0.0%
39101	Funerales y pagas de defunción	95,744	801,101	0.0%	0.0%
39202	Otros impuestos y derechos	1,868,463	4,003,546	0.1%	0.2%
39401	Erogaciones por resoluciones por autoridad competente	4,280,000	5,096,390	0.3%	0.3%
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	14,999	6,278	0.0%	0.0%
39602	Otros gastos por responsabilidades	20,000	7,210	0.0%	0.0%
39801	Impuesto sobre nóminas	6,433,467	18,160,662	0.4%	0.9%
44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	1,772,355	145,750	0.1%	0.0%
44102	Gastos por servicios de traslado de personas	1,950,046	750,286	0.1%	0.0%
44103	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	5,727,433	8,124,590	0.4%	0.4%
44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	-	94,346,220	0.0%	4.7%
44106	Compensaciones por servicios de carácter social	101,013	-	0.0%	0.0%
51101	Mobiliario	-	22,040	0.0%	0.0%
TOTAL		1,593,435,439	1,992,445,946	100%	100%

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014

Corregir tales dinámicas de años para ensartarlas en una lógica razonable relacionada con la planeación o el diseño de la política educativa ha llevado a intentar ejercicios de concertación entre las 55 diferentes unidades responsables sin el éxito deseado. Son demasiadas las actividades, es profundo el nivel de dispersión.

En ese contexto, no es de extrañar que para las UR que operan el P001, metodologías como la MIR o el árbol de problemas resultan poco apropiadas para su actuación. Ello se debe a que no existe correspondencia entre el propósito del programa y lo que día a día deben enfrentar para atender los requerimientos propios de sus obligaciones y facultades en la prestación de servicios educativos o de coordinación de las tareas de planeación y programación.

Es por ello que este equipo evaluador sugiere fuertemente una reingeniería del P001 con el propósito de que se garanticen los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados los recursos de la educación en México. También, de que se clarifique el tramo de responsabilidad de quienes ejecutan el presupuesto relacionado con la planeación y el diseño de la política educativa.

VIII Perfil y Equipo Clave de la Instancia Evaluadora

Cargo en el Equipo Clave	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
<p>Coordinador de evaluación: Blanca Heredia Rubio</p>	<p>Doctorado en Ciencia Política, Columbia University, New York, NY. 1996. Tesis: Contested State: The Politics of Trade Liberalization in Mexico. Maestría en Ciencia Política (M. Phil), Departamento de Ciencia Política, Columbia University, NY. 1988. Graduada con distinciones. Maestría en Ciencia Política (M.A.), Departamento de Ciencia Política, Columbia University, NY. 1986. Licenciatura en Relaciones Internacionales, El Colegio de México, Ciudad de México. 1985. Tesis: Las nuevas tecnologías de la información y las relaciones internacionales.</p>	<p>Dictaminadora externa y evaluadora académica:</p> <p>Cambridge University Press Journal of Latin American Studies Latin American Politics and Society Programa de Relaciones Estados Unidos-América Latina, Hewlett Foundation, (2000). Comisión Nacional de México, UNESCO (1999). Comité de Selección del Programa Regional de Becas de Licenciatura en Ciencias Sociales, Institute of International Education (1999). Comité de Selección del Programa de Becas Fulbright-García Robles (1999). Comité de Selección del Programa Regional de Becas de Licenciatura en Ciencias Sociales de las fundaciones Ford, Mac Arthur y Hewlett (1997-1999).</p>	<p>Dictaminadora externa y evaluadora académica:</p> <p>Consejo Asesor Regional para América Latina, Social Science Research Council, (2000).</p> <p>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), México: Consejo Consultivo del Sistema Nacional de Investigadores (1998); Proyectos de investigación (1996-1998); Evaluación de los Programas de Posgrado, (1996).</p>
<p>Colaborador: Alberto Serdán Rosales</p>	<p>Licenciado en Administración de Empresas, Facultad de Contaduría y Administración. UUNAM) Maestría en Políticas Sociales y Administración, Goldsmiths College, University of London</p>	<p>Profesor Asociado del Programa Interdisciplinario sobre Política y Prácticas Educativas en el CIDE (2014-2015) Coordinador Ejecutivo de la Coalición Ciudadana por la Educación (2011-2012)</p>	<p>Investigador en GESOC, Gestión Social y Cooperación, A.C. (2008-2009) en el Índice de Calidad y Diseño (ICADI) de los programas sociales federales y en el Monitoreo de la Confiabilidad de las Evaluaciones a Programas Federales, ambos esfuerzos pioneros en la sistematización de la primera generación de evaluaciones externas de los programas sujetos a reglas de operación. Investigador en Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C. (2005-2008) Especializado en presupuestos públicos, el gasto social del gobierno mexicano y la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño y el Presupuesto Basado en Resultados.</p>

Anexo 1 “Descripción General del Programa”

1. Identificación del programa.

“P001 Diseño y aplicación de la política educativa”, coordinado por la UR 210 Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPEE) y nació, como programa presupuestario, en 2008. Antes era una Actividad Prioritaria.

2. Problema o necesidad que pretende atender.

“Las Unidades Responsables que integran el Sector Educativo cuentan con poca información del desempeño de los programas presupuestarios para sustentar sus procesos de planeación y verificar en cumplimiento de sus objetivos”.

3. Objetivos nacionales, sectoriales, institucionales, transversales, especiales y regionales a los que se vincula.

El propósito del programa se alinea con el Objetivo 3.2 del Programa Nacional de Desarrollo (PND) “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, y con la estrategia “3.2.3. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles”.

Por su parte, el propósito del P001 fue alineado con el Objetivo 3 del Plan Sectorial de Educación (PSE), “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”, y con la estrategia “3.1. Fortalecer la planeación y mejorar la organización del Sistema Educativo Nacional para aumentar con eficiencia la cobertura en distintos contextos”.

Finalmente, se relaciona con la Meta del Milenio 2.A: “Asegurar que, en 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria”

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que en su caso otorgue u ofrezca.

La MIR del P001 contiene los siguientes elementos:

Fin: “Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el fortalecimiento de las políticas educativas y seguimiento de resultados de los programas”.

Propósito: “Las unidades responsables de la Secretaría de Educación Pública han mejorado la capacidad de toma de decisiones utilizando la información del desempeño de los programas”.

Componentes:

1. Reportes trimestrales sobre los indicadores para el desempeño realizados por las Unidades Responsables del sector educativo.
2. Estrategias de coordinación y seguimiento de políticas educativas federales instrumentadas.
3. Campañas de políticas y programas educativos difundidas.

Actividades:

1. Difusión de información educativa.
2. Sistemas informáticos en operación.
3. Proporcionar Asesoría Jurídica las Unidades Responsables del Ramo 11, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados.

5. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo y atendida.

El área de enfoque del programa es el de garantizar el derecho a la educación que no es más que el derecho al máximo logro de aprendizaje de la niñez y juventud.

6. Cobertura y mecanismos de focalización.

No aplica.

7. Presupuesto aprobado, y en su caso el presupuesto modificado y ejercido.

El presupuesto aprobado en 2014 fue de 1,593,435,439 pesos y el modificado y ejercido fue de 1,992,445,946 pesos.

En 2015 el presupuesto aprobado fue de 2,124,170,710 pesos.

8. Principales metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Metas de Fin; 1) Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio: **Sin dato**; 2) Tasa bruta de escolarización de educación media superior y superior: **Sin dato**.

Metas de Propósito; Porcentaje de evaluaciones realizadas a los programas del sector educativo con respecto a las mandatadas: **100% de un total de 32**.

Metas de Componente; 1) Porcentaje de unidades responsables del sector educativo que cumplen con el avance trimestral de los indicadores de desempeño: **100% de 109**; Porcentaje de estrategias de coordinación y seguimiento de políticas federales educativas instrumentadas: **100% de 128**; Porcentaje de campañas difundidas: **100% de 4**.

Actividad; 1) Porcentaje de comunicados de prensa: **100% de 65,000**; 2) Número de sistemas informáticos en operación: **6**; Porcentaje de asesorías jurídicas atendidas a la Secretaría de Educación Pública y Sector Educativo: **100% de 20,195**.

9. Valoración del diseño del programa, respecto a la atención del problema o necesidad que pretende atender.

El Programa P001 no cuenta con reglas o lineamientos de operación ni con un documento normativo que establezca las razones de su creación, el problema público que busca resolver, los propósitos que se han planteado y los mecanismos para su operación.

Así, el P001 terminó siendo un repositorio para 55 Unidades Responsables que amparó la erogación de recursos en actividades muy diversas que no tuvieron cabida en otros programas pero que resultaban indispensables para el cumplimiento de los fines de la Secretaría de Educación Pública en general y de cada una de las UR en particular acorde con el Reglamento Interior de la SEP y el Manual de Organización General de la SEP.

Ante ello, la DGPEE hizo un esfuerzo encomiable para producir una MIR que pudiera ser funcional para la gestión del P001 acorde con los parámetros de la SHCP y la SFP. No obstante, corregir las dinámicas de años derivadas de la ausencia de definiciones básicas del P001 para ensartarlas en una lógica razonable relacionada con la planeación o el diseño de la política educativa ha llevado a intentar ejercicios de concertación entre las 55 diferentes unidades responsables sin el éxito deseado. Son demasiadas las actividades, es profundo el nivel de dispersión.

En ese contexto, no es de extrañar que para las UR que operan el P001, metodologías como la MIR o el árbol de problemas resultan poco apropiadas para su actuación. Ello se debe a que no existe correspondencia entre el propósito del programa y lo que día a día deben enfrentar las 55 UR para atender los requerimientos propios de sus obligaciones y facultades en la prestación de servicios educativos o de coordinación de las tareas de planeación y programación.

Es por ello que se sugiere fuertemente una reingeniería del P001 con el propósito de que se garanticen los principios constitucionales para satisfacer los objetivos a los que estén destinados los recursos de la educación en México. También, de que se clarifique el tramo de responsabilidad de quienes ejecutan el presupuesto relacionado con la planeación y el diseño de la política educativa.

Anexo 2 “Metodología para la identificación y cuantificación de las poblaciones, áreas de enfoque potencial y objetivo”.

No aplica. El propio documento de “Diagnóstico” del P001 es claro en señalar que la naturaleza de las actividades de las más de las 50 UR que operan del programa en su vertiente de “aplicación” de la política educativa” hace que sea imposible definir una sola población objetivo del programa.

Por tanto, la naturaleza del programa más que una población objetivo definida se dirige a un área de enfoque.

No obstante, cabe apuntar que la MIR del P001 intenta caracterizar a la población beneficiada del programa a partir de la definición de sus indicadores de Fin. De esta manera, se plantea que la “Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio” y la “Tasa bruta de escolarización de educación media superior y superior” son los indicadores que mejor capturan el impacto del programa. Ello cumple con la metodología establecida por la SHCP bajo la cual los programas presupuestarios deben escoger al menos un indicador asociado al objetivo sectorial seleccionado.

Esta decisión tiene sentido cuando se visualiza al diseño y aplicación de la política educativa como una actividad transversal por lo que el impacto final de la política educativa debe traducirse en mayor retención y escolaridad de la población en edad de asistir a la escuela o en indicadores que den cuenta de que con un adecuado diseño y aplicación de la política educativa se avanza en el “máximo logro de aprendizaje de los niños” y, por tanto, con una educación de “calidad” establecidos en la Constitución.

Cabe apuntar que, en este sentido, la cancelación de la prueba Enlace fue un obstáculo para usarlo como indicador para medir el máximo logro de aprendizaje de los alumnos en Educación Básica. Por ello se sugiere que en cuanto sean funcionales los nuevos instrumentos de medición de logro de aprendizaje, como Planea, éstos sean utilizados dentro de la MIR del P001 de próximos ejercicios.

Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos, listado o padrón”.

No aplica. El propio documento de “Diagnóstico” del P001 es claro en señalar que la naturaleza de las actividades de las más de las 50 UR que operan del programa en su vertiente de “aplicación” de la política educativa” hace que sea imposible definir una sola población objetivo del programa.

Por tanto, la naturaleza del programa más que una población objetivo definida se dirige a un área de enfoque.

No obstante, cabe apuntar que la MIR del P001 intenta caracterizar a la población beneficiada del programa a partir de la definición de sus indicadores de Fin. De esta manera, se plantea que la “Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio” y la “Tasa bruta de escolarización de educación media superior y superior” son los indicadores que mejor capturan el impacto del programa. Ello cumple con la metodología establecida por la SHCP bajo la cual los programas presupuestarios deben escoger al menos un indicador asociado al objetivo sectorial seleccionado.

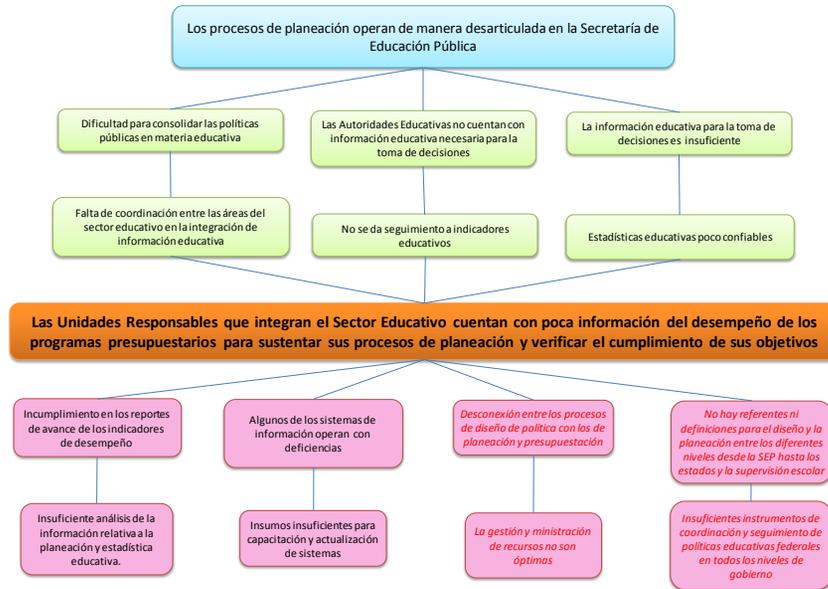
Esta decisión tiene sentido cuando se visualiza al diseño y aplicación de la política educativa como una actividad transversal por lo que el impacto final de la política educativa debe traducirse en mayor retención y escolaridad de la población en edad de asistir a la escuela o en indicadores que den cuenta de que con un adecuado diseño y aplicación de la política educativa se avanza en el “máximo logro de aprendizaje de los niños” y, por tanto, con una educación de “calidad” establecidos en la Constitución.

Cabe apuntar que, en este sentido, la cancelación de la prueba Enlace fue un obstáculo para usarlo como indicador para medir el máximo logro de aprendizaje de los alumnos en Educación Básica. Por ello se sugiere que en cuanto sean funcionales los nuevos instrumentos de medición de logro de aprendizaje, como Planea, éstos sean utilizados dentro de la MIR del P001 de próximos ejercicios.

Anexo 4 “Árbol de problemas y soluciones”

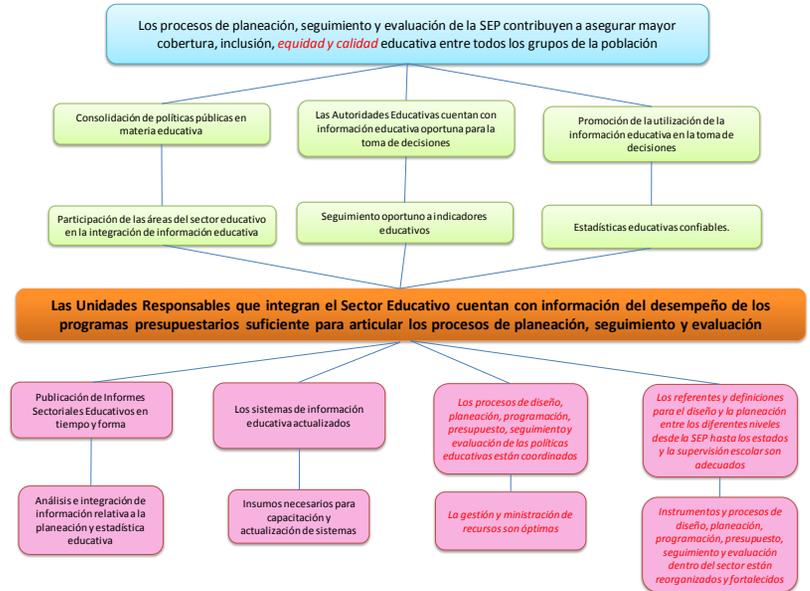
PROGRAMA PRESUPUESTARIO P001.- DISEÑO Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA

ÁRBOL DE PROBLEMAS.



PROGRAMA PRESUPUESTARIO P001.- DISEÑO Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA

ÁRBOL DE OBJETIVOS.



Anexo 5 “Indicadores”

Nombre del Programa: P001 Diseño y aplicación de la política educativa.

Modalidad: P “Planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas”.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación Pública

Unidad Responsable: UR 210 Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPEE)

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2015

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio	Relación expresada en términos porcentuales, se aplica de manera independiente para la educación primaria, secundaria y media superior, distinguiendo por tipo de servicio: $[1 - (\text{Matrícula total del tipo de servicio } i \text{ y nivel determinado para el ciclo } n+1 / \text{Matrícula de nuevo ingreso a primer grado del nivel determinado para el tipo de servicio } i \text{ en el ciclo } n+1)] * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	No	No
	Tasa bruta de escolarización de educación media superior y superior	$(\text{Matrícula total al inicio del ciclo escolar del tipo educativo determinado} / \text{Población total en el rango de edad: 15 a 17 años para educación media superior y 18 a 22 años para educación superior}) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	No	No
Propósito	Porcentaje de evaluaciones realizadas a los programas del sector educativo con respecto a las mandatadas.	$(\text{Revisiones de MIR realizadas a los programas de la SE} / \text{Revisiones de MIR mandatadas}) * 100$	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
Componente	Porcentaje de unidades responsables del sector educativo que cumplen con el avance trimestral de los indicadores de desempeño.	$(\text{Número de unidades responsables adscritas al sector educativo que cumplen con el reporte de avance trimestral de los indicadores de desempeño} / \text{Total de unidades responsables adscritas al sector educativo}) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
	Porcentaje de estrategias de coordinación y seguimiento de políticas federales educativas instrumentadas	$(\text{Número de estrategias de coordinación y seguimiento de políticas federales educativas instrumentadas} / \text{Número de estrategias de coordinación y seguimiento de políticas federales educativas programadas}) * 100$	No	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
	Porcentaje de campañas difundidas.	$(\text{Número de campañas difundidas} / \text{Número de campañas autorizadas para su difusión}) * 100$	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
Actividad	Porcentaje de comunicados de prensa.	$(\text{Número de comunicados de prensa elaborados} / \text{Número de comunicados de prensa difundidos}) * 100$	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
	Número de sistemas informáticos en operación	Número de sistemas informáticos en operación	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
	Porcentaje de asesorías jurídicas atendidas a la Secretaría de Educación Pública y Sector Educativo	$(\text{Número de asesorías jurídicas atendidas respecto del total de asesorías solicitadas por diferentes áreas de la Secretaría de Educación Pública y al Sector Educativo} / \text{Total de asesorías jurídicas solicitadas por diferentes áreas de la Secretaría de Educación Pública y al Sector Educativo}) * 100$	Sí	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Anexo 6 “Metas del programa”

Nombre del Programa: P001 Diseño y aplicación de la política educativa.

Modalidad: P “Planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas”.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación Pública

Unidad Responsable: UR 210 Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPEE)

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2015

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio	Sin dato.	No	No tiene datos.	No	No tiene datos.	No	No tiene datos.	Sí
	Tasa bruta de escolarización de educación media superior y superior	Sin dato.	No	No tiene datos.	No	No tiene datos.	No	No tiene datos.	Sí
Propósito	Porcentaje de evaluaciones realizadas a los programas del sector educativo con respecto a las mandatadas.	100% de un total de 32	Sí	El indicador no tiene relevancia para el propósito del programa	No	El indicador no tiene relevancia para el propósito del programa	No	El indicador no tiene relevancia para el propósito del programa	Sí
Componente	Porcentaje de unidades responsables del sector educativo que cumplen con el avance trimestral de los indicadores de desempeño.	100% de 109	Sí		Sí		Sí		No
	Porcentaje de estrategias de coordinación y seguimiento de políticas federales educativas instrumentadas	100% de 128	Sí	Ver respuesta a la pregunta 11.	No	Ver respuesta a la pregunta 11.	No	Ver respuesta a la pregunta 11.	Sí
	Porcentaje de campañas difundidas.	100% de 4	Sí	Ver respuesta a la pregunta 11.	No	Ver respuesta a la pregunta 11.	No	Ver respuesta a la pregunta 11.	Sí
Actividad	Porcentaje de comunicados de prensa.	100% de 65,000	Sí	Ver respuesta a la pregunta 11.	No	Ver respuesta a la pregunta 11.	No	Ver respuesta a la pregunta 11.	Sí
	Número de sistemas informáticos en operación	6	Sí		Sí		Sí		No
	Porcentaje de asesorías jurídicas atendidas a la Secretaría de Educación Pública y Sector Educativo	100% de 20,195	Sí	Ver respuesta a la pregunta 11.	No	Ver respuesta a la pregunta 11.	No	Ver respuesta a la pregunta 11.	Sí

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

La MIR del P001 responde a una lógica que no cubre todos los aspectos sustantivos del programa comenzando por el hecho de que no está definido el programa mismo a partir de un documento normativo más allá de la definición de la SHCP de lo que es un programa presupuestario.

A raíz de los trabajos alrededor del Presupuesto Base Cero que comenzará a operar en 2016, la nueva estructura programática plantea que la denominación del P001 sólo será “Diseño de la Política Educativa”. En ese nuevo contexto, para mejorar la MIR, es indispensable que:

1. Se redacte un documento normativo que justifique la creación del P001 como programa y no sólo como actividad. Ello implicará:
 - a. Redefinir el alcance a partir de la nueva denominación del programa e incluso proponer una denominación actualizada que impida la confusión entre el diseño de la política educativa como una fase de la política pública y un programa para el mejoramiento del diseño de la política educativa.
 - b. Cambiar los fines y propósitos del programa a fin de responder de mejor manera a una problemática identificada alrededor solamente del diseño de la política educativa.
 - c. Detallar las características del programa.
 - d. Establecer reglas claras para el uso de los recursos bajo el nuevo programa.
 - e. Proponer una ruta para la reclasificación en las UR de las actividades que no tengan que ver estrictamente con la planeación y el diseño de la política educativa hacia las modalidades presupuestarias que correspondan.⁵
 - f. En esta ruta, para el corto plazo, se sugiere una redacción de la MIR exclusivamente orientada a las necesidades de diseño de la política educativa, dejando de lado componentes y actividades que no correspondan a este enfoque. Por otro lado, se sugiere continuar con la elaboración de las MIR no incluidas en el sistema de la SHCP orientada a propósitos y fines acordes a las modalidades de gasto y naturaleza de las actividades de las UR.
2. A partir de que este documento redefina los alcances del P001, entonces el siguiente paso será redactar una MIR que sea útil para la planeación, gestión y toma de decisiones respecto del diseño de la política educativa.
3. En lo que ello ocurre, la matriz debe:
 - a. Reflejar el objetivo de “Mejorar las acciones asociadas al proceso de planeación, programación y presupuesto al interior del sector y con las entidades federativas”.⁶
 - b. Fijar los referentes para el diseño y planeación de la política educativa.
 - c. Plantear definiciones para que el diseño y la planeación se alineen a una política educativa general.
 - d. Fijar las líneas de coordinación entre las áreas de la SEP que diseñan política educativa con las que hacen reuniones regionales, nacionales con pares estatales (Comisión de Trabajo de las Autoridades Responsables de la Planeación y Evaluación –COMPYE; Consejo Nacional de Autoridades Educativas –CONAEDU) hasta el nivel de supervisión escolar para dar coherencia al diseño y la planeación de la política.

⁵ Modalidades aprobadas por la SHCP y vigentes: “A” Funciones de las Fuerzas Armadas; “B” Provisión de bienes públicos; “C” Participaciones a entidades federativas y municipios; “D” Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca; “E” Prestación de servicios públicos; “F” Promoción y fomento; “G” Regulación y supervisión; “H” Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS); “I” Gasto federalizado; “J” Pensiones y jubilaciones; “K” Proyectos de Inversión; “L” Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional; “M” Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional; “N” Desastres naturales; “O” Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión; “P” Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas; “R” Específicos; “S” Sujetos a reglas de operación; “T” Aportaciones a la seguridad social; “U” Otros subsidios; “W” Operaciones ajenas; “Y” Aportaciones a fondos de estabilización.

⁶ Sección III.2 Estrategias para Mejorar la Gestión del Sector Educativo, Estrategia 1, Línea de Acción 2 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

Anexo 8 “Complementariedad, coincidencias y duplicidades con otros programas federales”

Nombre del Programa: P001 Diseño y aplicación de la política educativa.

Modalidad: P “Planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas”.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación Pública

Unidad Responsable: UR 210 Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPEE)

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2015

UR	Propuesta de reasignación de Programa Presupuestario	En donde corresponda, asociar esos programas con:
100	Secretaría	G001 Normar los servicios educativos / M001 Actividades de Apoyo Administrativo
110	Dirección General de Comunicación Social	(AI) 10 Diseño y aplicación de la política educativa
111	Unidad de Asuntos Jurídicos	Activar la AI 9 Comunicación social del Gobierno Federal y poner a cargo de cada programa el gasto relacionado en comunicación social
112	Dirección General de Relaciones Internacionales	(AI) 10 Diseño y aplicación de la política educativa
114	Coordinación General de Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación	G001 Normar los servicios educativos / M001 Actividades de Apoyo Administrativo
115	Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe	(AI) 10 Diseño y aplicación de la política educativa
120	Unidad de Coordinación Ejecutiva	P003 Educación y cultura indígena
121	Delegación Federal de la SEP en el Estado de Aguascalientes	G001 Normar los servicios educativos / M001 Actividades de Apoyo Administrativo
122	Delegación Federal de la SEP en el Estado de Baja California	(AI) 10 Diseño y aplicación de la política educativa
123	Delegación Federal de la SEP en el Estado de Baja California Sur	G001 Normar los servicios educativos / M001 Actividades de Apoyo Administrativo
124	Delegación Federal de la SEP en el Estado de Campeche	(AI) 10 Diseño y aplicación de la política educativa
125	Delegación Federal de la SEP en el Estado de Coahuila	G001 Normar los servicios educativos / M001 Actividades de Apoyo Administrativo
126	Delegación Federal de la SEP en el Estado de Colima	(AI) 10 Diseño y aplicación de la política educativa
127	Delegación Federal de la SEP en el Estado de Chiapas	G001 Normar los servicios educativos / M001 Actividades de Apoyo Administrativo
128	Delegación Federal de la SEP en el Estado de Chihuahua	(AI) 10 Diseño y aplicación de la política educativa
130	Delegación Federal de la SEP en el Estado de Durango	G001 Normar los servicios educativos / M001 Actividades de Apoyo Administrativo
131	Delegación Federal de la SEP en el Estado de Guanajuato	(AI) 10 Diseño y aplicación de la política educativa
132	Delegación Federal de la SEP en el Estado de Guerrero	G001 Normar los servicios educativos / M001 Actividades de Apoyo Administrativo
133	Delegación Federal de la SEP en el Estado de Hidalgo	(AI) 10 Diseño y aplicación de la política educativa
134	Delegación Federal de la SEP en el Estado de Jalisco	G001 Normar los servicios educativos / M001 Actividades de Apoyo Administrativo
135	Delegación Federal de la SEP en el Estado de México	(AI) 10 Diseño y aplicación de la política educativa
136	Delegación Federal de la SEP en el Estado de Michoacán	G001 Normar los servicios educativos / M001 Actividades de Apoyo Administrativo
137	Delegación Federal de la SEP en el Estado de Morelos	(AI) 10 Diseño y aplicación de la política educativa
138	Delegación Federal de la SEP en el Estado de Nayarit	G001 Normar los servicios educativos / M001 Actividades de Apoyo Administrativo
139	Delegación Federal de la SEP en el Estado de Nuevo León	(AI) 10 Diseño y aplicación de la política educativa
140	Delegación Federal de la SEP en el Estado de Oaxaca	G001 Normar los servicios educativos / M001 Actividades de Apoyo Administrativo
141	Delegación Federal de la SEP en el Estado de Puebla	(AI) 10 Diseño y aplicación de la política educativa
142	Delegación Federal de la SEP en el Estado de Querétaro	G001 Normar los servicios educativos / M001 Actividades de Apoyo Administrativo
143	Delegación Federal de la SEP en el Estado de Quintana Roo	(AI) 10 Diseño y aplicación de la política educativa
144	Delegación Federal de la SEP en el Estado de San Luis Potosí	G001 Normar los servicios educativos / M001 Actividades de Apoyo Administrativo
145	Delegación Federal de la SEP en el Estado de Sinaloa	(AI) 10 Diseño y aplicación de la política educativa
146	Delegación Federal de la SEP en el Estado de Sonora	G001 Normar los servicios educativos / M001 Actividades de Apoyo Administrativo
147	Delegación Federal de la SEP en el Estado de Tabasco	(AI) 10 Diseño y aplicación de la política educativa
148	Delegación Federal de la SEP en el Estado de Tamaulipas	G001 Normar los servicios educativos / M001 Actividades de Apoyo Administrativo
149	Delegación Federal de la SEP en el Estado de Tlaxcala	(AI) 10 Diseño y aplicación de la política educativa
150	Delegación Federal de la SEP en el Estado de Veracruz	G001 Normar los servicios educativos / M001 Actividades de Apoyo Administrativo
151	Delegación Federal de la SEP en el Estado de Yucatán	(AI) 10 Diseño y aplicación de la política educativa

UR	Propuesta de reasignación de Programa Presupuestario	En donde corresponda, asociar esos programas con:
152	Delegación Federal de la SEP en el Estado de Zacatecas	G001 Normar los servicios educativos / M001 Actividades de Apoyo Administrativo
153	Coordinación de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal	G001 Normar los servicios educativos / M001 Actividades de Apoyo Administrativo
200	Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas	P001 Diseño de la Política Educativa
210	Dirección General de Planeación y Estadística Educativa	P001 Diseño de la Política Educativa
211	Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación	E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado E007 Servicios de Educación Media Superior E005 Formación y certificación para el trabajo G001 Normar los servicios educativos / M001 Actividades de Apoyo Administrativo
216	Dirección General de Televisión Educativa	E013 Producción y transmisión de materiales educativos
300	Subsecretaría de Educación Básica	G001 Normar los servicios educativos / M001 Actividades de Apoyo Administrativo
310	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa	P001 Diseño de la Política Educativa
313	Dirección General de Educación Indígena	P003 Educación y cultura indígena
500	Subsecretaría de Educación Superior	G001 Normar los servicios educativos / M001 Actividades de Apoyo Administrativo
512	Dirección General de Profesiones	E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado
515	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación	E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado
600	Subsecretaría de Educación Media Superior	E007 Servicios de Educación Media Superior
L00	Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente	E003 Evaluaciones de la calidad de la educación
L5X	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	E007 Servicios de Educación Media Superior
MDB	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	P003 Educación y cultura indígena

Anexo 9 “Principales fortalezas, retos y recomendaciones”

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	El documento Diagnóstico del Programa P001 “Diseño y Aplicación de la Política Educativa” es un buen punto de partida para valorar el diseño del programa.	1	Este documento debe actualizarse con una periodicidad fija no mayor a cinco años.
Diseño	El problema está bien definido para los efectos de mejorar las acciones asociadas al proceso de planeación, programación y presupuesto al interior del sector y con las entidades federativas.	2	Revisar periódicamente y, sobre todo, a la luz de la reorganización del programa.
Diseño	Los fines y propósitos están bien alineados dentro de las limitaciones de la herramienta diseñada por la SHCP.	4-6	Revisar periódicamente y, sobre todo, a la luz de la reorganización del programa.
Debilidad o Amenaza			
Diseño	El programa no cuenta con reglas o lineamientos de operación ni con un documento normativo que establezca las razones de su creación, el problema público que busca resolver, los propósitos que se han planteado y los mecanismos para su operación.	14	Elaborar un documento normativo.
Diseño	La justificación teórica del programa no es profunda / confusión conceptual entre programa y fases de la política pública.	2	Deben ampliarse las fuentes empleadas para justificar la existencia del programa y detallar sus alcances. Sería ideal que la SHCP redefiniera lo que es un “programa” más allá de una mera categoría presupuestaria.
Diseño	La gran mayoría de UR no hacen actividades de diseño de política educativa y usan recursos del P001.	2	Reclasificar las actividades de las UR en las categorías programáticas que correspondan.
Diseño	La MIR del P001 no es un instrumento adecuado para la gestión de las actividades en todas las UR que reciben recursos del programa.	10 a 13	Reclasificar las actividades de las UR en las categorías programáticas que correspondan. En tanto, orientar la MIR del P001 únicamente para efectos de mejorar las acciones asociadas al proceso de diseño, planeación, programación y presupuesto al interior del sector y con las entidades federativas. A su vez, la UR deben contar con MIR paralelos que sean útiles para su gestión en la lógica de mejorar los procesos de diseño, planeación, presupuesto, seguimiento y evaluación de las políticas educativas.

Anexo 10 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.

Fin: “Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el fortalecimiento de las políticas educativas y seguimiento de resultados de los programas”.

Propósito: “Las unidades responsables de la Secretaría de Educación Pública han mejorado la capacidad de toma de decisiones utilizando la información del desempeño de los programas”.

Componentes:

1. *Políticas* instrumentadas de coordinación y seguimiento de políticas educativas federales, *desde la SEP hasta los estados y la supervisión escolar*.

Indicador: Porcentaje de programas sujetos a políticas de coordinación desde la SEP hasta los estados y la supervisión escolar.

2. *Procesos coordinados en el diseño, planeación, programación, presupuesto, seguimiento y evaluación de la política educativa.*

Indicador: Porcentaje de programas con completa coordinación en diseño, planeación, programación, presupuesto, seguimiento y evaluación.

3. Reportes trimestrales sobre los indicadores para el desempeño realizados por las Unidades Responsables del sector educativo.

Indicador: Porcentaje de unidades responsables del sector educativo que cumplen con el avance trimestral de los indicadores de desempeño.

Actividades:

1. *Reorganización y fortalecimiento de los instrumentos y procesos de diseño, planeación, programación, presupuesto, seguimiento y evaluación dentro del sector.*

Indicadores:

** Documento de política de coordinación y seguimiento de políticas educativas federales desde la SEP hasta los estados y la supervisión escolar.*

** Documento de política de coordinación en el diseño, planeación, programación, presupuesto, seguimiento y evaluación de la política educativa.*

** Número de instrumentos de coordinación y seguimiento de políticas educativas federales creados, piloteados e implementados.*

2. Sistemas informáticos en operación.

Indicador: Número de sistemas informáticos en operación.

Anexo 11 “Fuentes de Información”.

- Ackoff, Russell L., (1990), Strategy. Redesigning the Future, System Practice, Vol. 3, No. 6, 1990, pp. 521-524.
- Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008 a 2014.
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2008-2015.
- Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018
- Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2008-2015.
- SEP, 2014, “Diagnóstico del Programa P001 Diseño y Aplicación de la Política Educativa”, México.
- SEP, Manual General de Organización de la Secretaría de Educación Pública, México
- SEP, Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, México
- SHCP, 2008, Lineamientos para la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 a 2016, México.
- SHCP, 2008, Oficio Circular 307-a.-1593 “Anexo Uno Directrices generales para avanzar hacia el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño”, México.
- SHCP, 2015, Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016, México.
- Archivos electrónicos entregados por la Dirección General de Evaluación de Políticas:
 - ARBOL DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS_P001.xls
 - Evaluación P001
 - MIR_P001_2015.xls
 - P001_Alineación_Ejes rectores.xls
 - Pp_P001_2015_Anexo.xls
 - Rep_por_Alineacion.xls

Entrevistas con funcionarios de las UR: 200 Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas | 600 Subsecretaría de Educación Media Superior | 216 Dirección General de Televisión Educativa | 100 Secretaría | L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica | 500 Subsecretaría de Educación Superior | 210 Dirección General de Planeación y Estadística Educativa | 211 Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación | 114 Coordinación General de Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación | 512 Dirección General de Profesiones. Todas celebradas en la Ciudad de México los días 1,2 y 3 de julio de 2015.

Anexo 12 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

- Instancia evaluadora: Centro de Investigación y Docencia Económicas
- Coordinadora de la evaluación: Dra. Blanca Heredia Rubio
- Principales colaboradores: Mtro. Alberto Serdán Rosales
- Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Dra. Maria Susana Martinez Ruiz
- Forma de contratación de la instancia evaluadora: Dirección General de Evaluación de Políticas
- Costo total de la evaluación:
- Fuente de financiamiento: Público.